



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 25 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000346-2023-BNP-J-DDPB-EPBC de fecha 24 de agosto de 2023, del Equipo de Trabajo de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias; el Informe N° 000079-2023-BNP-J-DDPB de fecha 24 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias; y, el Informe Legal N° 000246-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 25 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, tiene por objeto establecer las normas básicas y los lineamientos generales para el funcionamiento de la Biblioteca Nacional del Perú, establecida mediante decreto de don José de San Martín, Protector de la Independencia del Perú, el 28 de agosto de 1821, estando próxima a cumplir 202 años de vida institucional;

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establecen que la entidad es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, y ajusta su actuación a la Ley N° 30570 y a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico o tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa además, una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, señala como funciones de la Biblioteca Nacional del Perú las siguientes: “g. Apoyar y promover la formación de recursos humanos profesionales (...) que garanticen una gestión de calidad en los servicios bibliotecarios a nivel nacional”; “i. Promover y estimular la producción intelectual y artística de los peruanos (...)”;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, establece que la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias es el órgano de línea encargado de elaborar, planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, planes, programas y proyectos para el desarrollo y la gestión eficiente y eficaz del Sistema Nacional de Bibliotecas;



Que, mediante el Informe N° 000079-2023-BNP-J-DDPB, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias hizo suyo el Informe N° 000346-2023-BNP-J-DDPB-EPBC de su Equipo de Trabajo de Políticas Bibliotecarias y Capacitación, el cual sustenta técnicamente la propuesta para extender un reconocimiento institucional a la servidora Liubenka Obrenovich Rojas, Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, señalando lo siguiente:

(...)

Liubenka comenzó a trabajar como practicante en la ONG Cedro y con su equipo estuvo presente en distritos muy afectados por problemas como el consumo de drogas. Entre los caminos que guardan sus pasos encontramos a Villa El Salvador, Callao y La Victoria. Los papás escuchaban a los psicólogos acerca de cómo prevenir el consumo de drogas mientras los niños sólo los acompañaban. Es así que dio inicio a un programa donde se empezaron a trasladar módulos de libros en una maletita. El cual tuvo una gran acogida por los padres en tanto los niños veían en los libros mundos distintos a los que tenían en frente, teniendo así su encuentro con la lectura.

- *Es aquí como inicia su primer paso para el desarrollo de bibliotecas públicas y comunales.*
 - *Su experiencia detalla grandes proyectos con resultados de impacto en las comunidades donde ha realizado alguna intervención.*
 - *Desarrolló los siguientes proyectos:*
 - *Coordinadora de proyecto "Coaliciones comunitarias antidrogas en Ayacucho", 2009-2013.*
 - *Coordinadora del proyecto "Expandiendo oportunidades de desarrollo comunitario a través de bibliotecas comunitarias en zonas peruanas de alto riesgo", 2011-2013.*
 - *Responsable de M&E del proyecto "Juventud Ayacuchana", 2012-2013.*
 - *Coordinadora del Proyecto "Bibliotecas para el Desarrollo", 2014 - 2015.*
 - *Responsable del Centro de Documentación de CEDRO y de la plataforma del Repositorio Digital de CEDRO. 2016.*
 - *Coordinadora de Proyecto "Leyendo en Viña Vieja: promoviendo la lectura desde la biblioteca comunitaria". Proyecto Ganador Estímulos Económicos 2018 por el Ministerio de Cultura. Enero 2019-Julio 2019.*
 - *Coordinadora en talleres de capacitación en TIC.*
 - *Coordinadora de Proyecto "La biblioteca comunitaria en Ayacucho como espacio de encuentro y lectura"*
 - *A través del área de Fortalecimiento Institucional de CEDRO, ha fortalecido capacidades en diseño y evaluación de proyectos sociales.*
 - *Ha promovido la formación en alianzas estratégicas y gestión de proyectos en "Bibliotecas para el Desarrollo" es por la asistencia técnica y capacitación de la ONG Makaia*
 - *Trabajó en el proyecto "coaliciones comunitarias antidrogas" en Ayacucho, donde fortaleció a la comunidad para desarrollar una movilización comunitaria, con mucha incidencia política.*
 - *Con el apoyo de la fundación Beyond Access creó un proyecto piloto en el Perú, que tiene como objetivo promover a las bibliotecas públicas como lugares de aprendizaje, comunicación y articulación donde los ciudadanos fortalecen sus capacidades en el uso de las TIC, se informan acerca de los servicios de gobierno y se promueve su desarrollo económico y humano. Escalando a nuevas bibliotecas públicas del país con oportunidades de alianzas y proyectos locales que brinden sostenibilidad a los planes de trabajo de las bibliotecas.*
 - *Como parte de los proyectos desarrollados creó la primera red de bibliotecas de CEDRO: llevando lectura a comunidades vulnerables, llegando a más de 20 comunidades del VRAEM.*
- (...)*
- *Actualmente es Jefa de la Gran Biblioteca Pública de Lima de la Biblioteca Nacional del Perú; donde ha continuado sus labores en favor de la comunidad, siendo un gran*



referente para la comunidad bibliotecaria.

4. Por lo antes mencionado, ponemos a consideración de su despacho la propuesta de otorgar un reconocimiento institucional a la Licenciada Liubinka Obrenovich Rojas en el marco del Aniversario 202º de la Biblioteca Nacional del Perú; habiéndose detallado los logros más resaltantes de su trayectoria profesional.”

Que, mediante Informe Legal N° 000246-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que el Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra facultado para extender un reconocimiento que impulse y reconozca la formación de recursos humanos profesionales, estimulando la producción intelectual y artística; por lo que, recomendó la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER y FELICITAR, en el marco de las celebraciones por el 202 aniversario de vida institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la servidora Liubinka Obrenovich Rojas, Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, por su destacada labor profesional, impulsando el continuo mejoramiento de la actividad bibliotecaria.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente Resolución en el legajo de la servidora Liubinka Obrenovich Rojas.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

